



Ajuntament de Benicàssim

ANUNCIO

Mediante Decreto de Alcaldía n.º 3082 de 26 de septiembre de 2023, en relación a la **lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as**, constitución del tribunal y fecha de realización del primer ejercicio de la oposición en la convocatoria para la constitución de una **Bolsa de trabajo temporal de Programador/a Informático/a**, se ha resuelto lo siguiente:

“Mediante Decreto de la Alcaldía n.º 2023-2805, de fecha 23 de agosto de 2023 se aprobaron las bases específicas para la constitución de una bolsa de trabajo temporal de puestos de **Programador/a Informático/a**, pertenecientes al Grupo A Subgrupo A2, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, mediante el sistema selectivo de oposición.

En el B.O. de la Provincia de Castellón nº 107 de 29 de agosto de 2023 se hizo pública la convocatoria para la citada selección, abriéndose el plazo para la presentación de instancias.

Mediante Decreto de la Alcaldía n.º 2023- 3018 de 19 de septiembre de 2023 se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, composición del tribunal y fecha de celebración del ejercicio de la oposición, abriéndose un plazo de 5 días naturales para subsanar deficiencias, presentar reclamaciones o recusar a los/as miembros del tribunal de selección, o abstenerse éstos

Considerando lo dispuesto en la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el R.D. Leg. 781/86 de 18 de abril; Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 4/2021, de 16 de abril de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana; el Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Selección, Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad del personal de la función pública valenciana, la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás disposiciones jurídicas aplicables.

La competencia la ostenta la Alcaldía, conforme al art.21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, si bien mediante Decreto de la Alcaldía n.º 2023-2121 de fecha 26 de junio de 2023 se ha delegado la competencia para resolver expedientes en materia de personal en el Concejal Delegado de RRHH.

A la vista de lo expuesto, visto el Informe-propuesta *favorable* de la Jefa de la Sección de Personal y el Concejal Delegado de RRHH.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/3385 de 26 de septiembre de 2023.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar la **lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as** del modo que sigue, en relación a la oposición para la constitución de una bolsa de trabajo de Programador/a Informático/a, perteneciente al Grupo A Subgrupo A2.

Relación de admitidos/as:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1.-	BALAGUER GARCÍA, SANTIAGO





Ajuntament de Benicàssim

2.-	CASTELLET MARQUÉS. JORGE VICENTE
3.-	DÍAZ LÓPEZ. JAVIER
4.-	GARCÍA SÁNCHEZ, JUAN SALVADOR
5.-	GARGALLO LLORENS, PAU
6.-	GRANELL FERRER, SARA
7.-	INIESTA BLASCO, GONZALO
8.-	MASIA ROIG, OSCAR
9.-	MOLINA CENTELLES, JUSTO
10.-	OLMO JIMÉNEZ, FRANCISCO
11.-	RIVERO ALAGARDA, MANUEL JOSE
12.-	TENA ALBERT, JUAN
13.-	VEGA MÁRQUEZ, EVA MARÍA

Relación de excluidos/as:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Motivo exclusión
1.	AHÍS ADELL, VICENTE	3
2.	ANDREU AGUILAR, FERNANDO	3
3.	AZNAR ALBERT, MANUEL	2 y 3
4.	CAMPILLO ZAMORA, EDUARDO	3
5.	DE PEDRAZA CAÑELLAS, FRANCISCO JAVIER	3
6.	ESPINOSA LÓPEZ ROSO, IÑAKI	1
7.	MERINO GIMÉNEZ, JOSE RICARDO	3
8.	MORATA GIMÉNEZ, VICENTE PEDRO	2 y 3
9.	ROSELL ANGULO, ALEX	3

Motivos de la exclusión:

1. No se presenta copia del DNI o equivalente en vigor.
2. No acredita haber abonado la tasa / la tasa abonada no es correcta (la documentación aportada no justifica la bonificación).
3. No acredita estar en posesión de un nivel 2 en Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior o nivel 6 del Marco Europeo de Cualificaciones, tal como establece la base SEGUNDA c) de las bases reguladoras de la convocatoria.

SEGUNDO.- Ratificar la composición del Tribunal que ha de presidir el proceso selectivo, establecido en el punto Segundo del Decreto de la Alcaldía nº 3018 de 19 de septiembre de 2023.





Ajuntament de Benicàssim

TERCERO.-Ratificar la fecha de celebración del ejercicio único de la oposición establecida en el punto Tercero del Decreto de la Alcaldía nº 3018 de 19 de septiembre de 2023 que será **el día 17 de octubre 2023, a las 10 horas, en la Casa de Cultura de Benicàssim.**

CUARTO.- Proceder a la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal.

QUINTO.- Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer:

a) Recurso de reposición con carácter potestativo. Plazo: UN MES a contar desde el día siguiente a aquel en que reciba esta notificación. Si en el mes de vencimiento no hubiera día equivalente se entenderá que el plazo expira el último día del mes. Órgano ante el que se interpone: ante el mismo que ha dictado el acto administrativo.

b) Recurso Contencioso-Administrativo directamente: Plazo: DOS MESES contados desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Órgano: ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Castellón, salvo lo dispuesto en el art. 14.1 de la Ley 29/98 de 13 de Julio de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que considere oportuno”.

Lo que se hace público, a los efectos oportunos.

Benicàssim, en fecha al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

